



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 827-18
Salta, 17 SEP 2018
EXPEDIENTE N° 6.494/18

VISTO: La nota presentada por los alumnos representantes del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas, mediante la cual solicitan el re-dictado extraordinario de la asignatura Administración y Hacienda Pública, de 4to. Año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2.018, y;

CONSIDERANDO:

La respuesta del Mg. Miguel Martín NINA, profesor responsable de la asignatura Administración y Hacienda Pública, en nota obrante a fs. 15 y 16 del expediente de referencia, mediante la cual informa que la cátedra efectuará el re-dictado de la citada asignatura, con los siguientes requisitos:

"Alumnos que hayan aprobado al menos un parcial durante el dictado de la materia en el 1º cuatrimestre/18.

Alumnos que revistan la condición de alumnos regulares en la materia."

Que se debe destacar la predisposición puesta de manifiesto por el citado docente y su equipo, con la sola finalidad de proporcionar más posibilidades para cubrir las necesidades académicas de los alumnos mencionados en el párrafo anterior.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

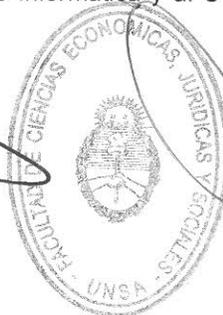
ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.018, solicitada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas, con la conformidad del Mg. Miguel Martín NINA, profesor responsable de la citada asignatura.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que el dictado mencionado estará destinado a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de ésta unidad Académica, que:
"hayan aprobado al menos un parcial durante el dictado de la materia en el 1º cuatrimestre/18 y alumnos que revistan la condición de alumnos regulares en la materia."

ARTÍCULO 3.- HÁGASE SABER al Mg. Miguel Martín NINA, al Departamento de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl
R

Cra. María Rosa Panza de Villar
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.